

RESOLUCIÓN No. 5516

31 AGO 2021

Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 003 del 4 de enero de 2021, "Por la cual se designan los Gerentes de Recursos, Gerentes de Proyectos y se delega la Ordenación del gasto del ICBF para la vigencia 2021 y se establecen sus obligaciones", modificada por la Resolución 1080 de 2021

**LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR -
CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS - ICBF**

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en los artículos 28 de la Ley 7ª de 1979, 78 de la Ley 489 de 1998 y

CONSIDERANDO

Que el ICBF expidió la Resolución 003 del 4 de enero de 2021, "Por la cual se designan los Gerentes de Recursos, Gerentes de Proyectos y se delega la Ordenación del gasto del ICBF para la vigencia 2021 y se establecen sus obligaciones".

Que en el artículo 2.º de la citada Resolución se designaron los gerentes de recursos y se delegaron los ordenadores del gasto para los gastos de funcionamiento e inversión del ICBF, de conformidad con la estructura presupuestal de la Entidad.

Que mediante la Resolución 1080 del 26 de febrero de 2021, se modificó parcialmente la Resolución 003 de 2021, "Por la cual se designaron los gerentes de recurso, Gerentes de Proyectos y se delegó la Ordenación del gasto del ICBF para la vigencia 2021".

Que mediante el artículo 2º de la Resolución 1080 del 26 de febrero de 2021 se modifica el nombre del rubro del C-4199-1500-8-0-4199008-02 – 191 AUDITORIA SISTEMA DE GESTIÓN (CALIDAD, AMBIENTAL, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN) por MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

Que las Resoluciones 003 designó a la Directora de Planeación y Control de Gestión como gerente del recurso de los rubros C-4199-1500-8-0-4199053-02 –191 - MEJORAMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL y C-4199-1500-8-0-4199008-02 – 191 MEJORAMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL respectivamente.

Que mediante memorando con radicado 202113000000087263 de 15 de julio de 2021, la Directora de Planeación y Control de Gestión, solicitó modificar el gerente de proyecto de los rubros C-4199-1500-8-0-4199008-02 – 191 - MEJORAMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL - y C-4199-1500-8-0-4199053-02 –191 - MEJORAMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL, con el fin de que pasen de la Dirección de Planeación y Control de Gestión a la Subdirección de Mejoramiento Institucional.

Que de conformidad con la ficha I-48 de los Lineamientos de Programación del ICBF adoptados por la Resolución 001 de 2021, (las acciones de i) Desarrollo de actividades para la sostenibilidad y mejora del Sistema Integrado de Gestión; ii) Ejecución de acciones para la mejora y fortalecimiento de los procesos del ICBF; iii) Desarrollo de modelos y estrategias de mejoramiento continuo para el mejoramiento institucional; iv) Realizar análisis del estado de las cargas de trabajo del ICBF y v) Realizar ejercicios de arquitectura empresarial en proceso o procedimientos de la entidad, corresponden a los rubros en mención y son ejecutadas por la Subdirección de Mejoramiento Organizacional, de acuerdo con lo señalado en el artículo 20 del Decreto 987 de 2012.

Que el artículo 2.º de la Resolución 003 de 2021, designó a la Directora Administrativa como gerente del recurso del rubro A-02-02-02-006-003 ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS.

Que la Dirección Administrativa mediante el memorando con radicado 202112250000071143 del 23 de junio de 2021, solicitó compartir la Gerencia del Recurso para el rubro A-02-02-02-006-003

RESOLUCIÓN No.

5516 31 AGO 2021

Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 003 del 4 de enero de 2021, "Por la cual se designan los Gerentes de Recursos, Gerentes de Proyectos y se delega la Ordenación del gasto del ICBF para la vigencia 2021 y se establecen sus obligaciones", modificada por la Resolución 1080 de 2021

ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS con la Dirección de Gestión Humana.

Que dicha solicitud tiene fundamento en el punto 86 del acuerdo colectivo del ICBF de 2021, adoptado por la Resolución 3737 de 2021, en el cual se estableció que "Se mantendrá el beneficio de almuerzo en las regionales que lo tienen y en la Sede de la Dirección general; la Dirección de Gestión Humana orientará a las regionales para que se garantice su continuidad mediante el suministro de almuerzo, o bono alimentario".

Que de conformidad con lo señalado en el numeral 8 del artículo 11 del Decreto 987 de 2012, la Dirección de Gestión Humana del ICBF tiene la función de garantizar la correcta aplicación de las políticas, normas, procedimientos, planes y programas de Talento Humano. Por este motivo, se considera necesaria la incorporación de esta Dirección en la gerencia del recurso para el rubro de suministro de comidas y bebidas con el fin de velar por el cumplimiento del punto 86 del acuerdo sindical.

Que en atención a las justificaciones antes expuestas, se considera viable trasladar la gerencia de recursos del rubro C-4199-1500-8-0-4199008-02 - 191 y C-4199-1500-8-0-4199053-02 -191 a la Subdirección de Mejoramiento Institucional de la Dirección de Planeación de la Entidad y adicional a esto, incluir a la Dirección de Gestión Humana en la gerencia del recurso A-02-02-02-006-003 ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar parcialmente el artículo 2.º de la Resolución 003 del 04 de enero de 2021, con el fin de incluir al Director de Gestión Humana, en la gerencia de recursos del rubro A-02-02-02-006-003 - ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS, la cual quedará así:

RUBRO	CENTRO DE COSTOS / DEPENDENCIA	NOMBRE	GERENTE DEL RECURSO	ORDENADOR DEL GASTO
A		FUNCIONAMIENTO	SECRETARIO(A) GENERAL	SECRETARIO(A) GENERAL
A-02-02		ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	VARIOS RESPONSABLES	SECRETARIO(A) GENERAL
A-02-02-02		ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	VARIOS RESPONSABLES	SECRETARIO(A) GENERAL
A-02-02-02-006		SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	VARIOS RESPONSABLES	SECRETARIO(A) GENERAL O DIRECTOR(A) ADMINISTRATIVO(A)
A-02-02-02-006-003		ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	DIRECTOR(A) DE GESTIÓN HUMANA DIRECTOR(A) ADMINISTRATIVO(A)	SECRETARIO(A) GENERAL
A-02-02-02-006-003	301	ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS - DIRECCION ADMINISTRATIVA	DIRECTOR(A) DE GESTIÓN HUMANA	SECRETARIO(A) GENERAL
A-02-02-02-006-003	302	ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS - DIRECCION ADMINISTRATIVA	DIRECTOR(A) ADMINISTRATIVO(A)	SECRETARIO(A) GENERAL

ARTÍCULO SEGUNDO: Modificar parcialmente el artículo 2.º de la Resolución 003 del 4 de enero de 2021, con el fin de cambiar la gerencia de recursos de los rubros C-4199-1500-8-0-4199008-

www.icbf.gov.co

 ICBFColombia

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 No 64c - 75
PBX: 437 7630

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080 Página 2 de 3



31 AGO 2021

RESOLUCIÓN No. 5516

Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 003 del 4 de enero de 2021, "Por la cual se designan los Gerentes de Recursos, Gerentes de Proyectos y se delega la Ordenación del gasto del ICBF para la vigencia 2021 y se establecen sus obligaciones", modificada por la Resolución 1080 de 2021

02 - 191 - MEJORAMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL y C-4199-1500-8-0-4199053-02 – 191 - MEJORAMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL, el cual fue modificado por el artículo 2.º de la Resolución 1080 de 2021, de DIRECTOR(A) DE PLANEACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN a SUBDIRECTOR(A) DE MEJORAMIENTO ORGANIZACIONAL, de la siguiente manera:

RUBRO	CENTRO DE COSTOS / DEPENDENCIA	NOMBRE	GERENTE DEL RECURSO	ORDENADOR DEL GASTO
C				
INVERSIÓN				
DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y SUS FAMILIAS				
C-4199-1500				
INTERSUBSECTORIAL				
DESARROLLO SOCIAL				
C-4199-1500-8		FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL ICBF A NIVEL NACIONAL	SECRETARIO(A) GENERAL	SECRETARIO(A) GENERAL
C-4199-1500-8-0		FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL ICBF A NIVEL NACIONAL	SECRETARIO(A) GENERAL	SECRETARIO(A) GENERAL
C-4199-1500-8-0-4199008		DOCUMENTOS DE PLANEACION		
C-4199-1500-8-0-4199008-02		ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		
C-4199-1500-8-0-4199008-02	191	MEJORAMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	SUBDIRECTOR(A) DE MEJORAMIENTO ORGANIZACIONAL	SECRETARIO(A) GENERAL
C-4199-1500-8-0-4199053		DOCUMENTOS DE LINEAMIENTOS TÉCNICOS		
C-4199-1500-8-0-4199053-02		ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		
C-4199-1500-8-0-4199053-02	191	MEJORAMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	SUBDIRECTOR(A) DE MEJORAMIENTO ORGANIZACIONAL	SECRETARIO(A) GENERAL

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

31 AGO 2021.

LINA MARÍA ARBELÁEZ ARBELÁEZ
Directora General

ROL	NOMBRE	CARGO	VISTO BNO
Aprobó	María Mercedes López Mora	Asesora Dirección General	
Aprobó	Gustavo Mauricio Martínez Perdomo	Secretario General	
Aprobó	Amanda Castellanos	Directora de Planeación y Control de Gestión	
Aprobó	Edgar Leonardo Bojacá Castro	Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Aprobó	Luz Helena Mejía Zuluaga	Directora Administrativa	
Aprobó	John Fernando Guzmán Uparela	Director de Gestión Humana	
Revisó	Lina María Uruña	Asesora Secretaría General	
Revisó	Daniel Eduardo Lozano Bocanegra / Daniela Alejandra Rodríguez O.	Grupo Asesoría Jurídica OAJ	
Revisó	Mario Alfonso Pardo Pardo	Subdirector de Programación	
Proyectó	Ángela María Suárez Lozano	Contratista – Dirección de Planeación y Control de Gestión.	

